



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 7558/2021

Procedimiento: Proceso selección Encargado/a de Subvenciones y Programas. Estabilización.

Fecha de iniciación: 01/09/2021

### ANUNCIO

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

### HACER SABER:

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Bases que han de regir la Convocatoria	21/09/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	23/09/2021	Decreto 2021-2626
Anuncio BOP	06/10/2021	Nº. 191, de 05/10/2021. Anuncio 2021/4498.
Anuncio BOJA	04/11/2021	BOJA nº 212, 4 de noviembre de 2021.
Anuncio BOE	07/12/2021	BOE, nº 292, 7 de diciembre de 2021. Anuncio 20225
Decreto Nombramiento Tribunal	13/01/2022	Decreto 2022/0084

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha de 11 de enero de 2022, reunido el Tribunal de Selección en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022, y examinada la documentación que acompaña la única solicitud, y en cumplimiento de los requisitos fijados en las Bases de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

### ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARMONA GALLARDO, MARIA INMACULADA	***8083**

### EXCLUIDOS/AS

\*\*\*\*\*

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 4QHFN5CQATXN4QXW2XZJLXJRS | Verificación: <https://portalcalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

**SEGUNDO.** De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar causas de exclusión o presentar reclamación.

En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevada a Lista Definitiva automáticamente.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica, a efectos de notificaciones y página web del Ayuntamiento de Alcalá la Real (<http://www.alcalalareal.es>).>>

*Lo que se hace público para general conocimiento*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

